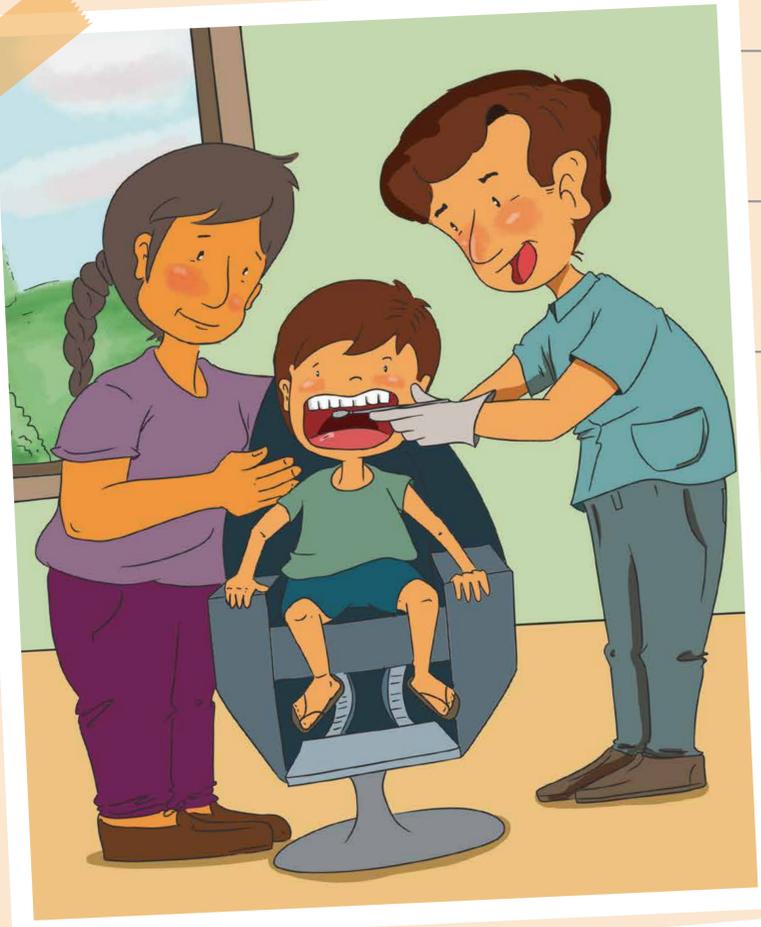


# PREVENCIÓN, Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO — INFANTIL —



1

# LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y SUS DERECHOS



2

# PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

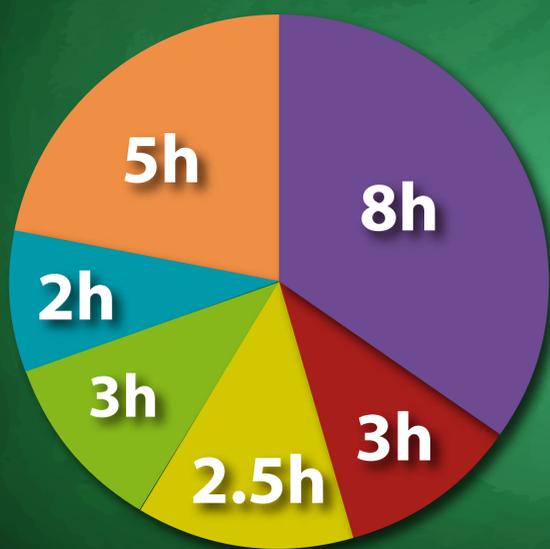
## FORMAS DE TRABAJO INFANTIL



# 2

## PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

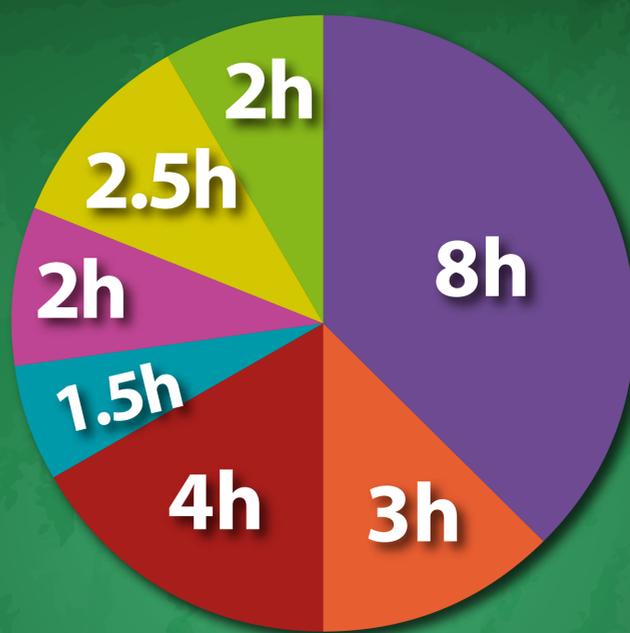
### LUNES A VIERNES



- Sueño
- Escuela
- Recreación
- Apoyo a la familia
- Tareas escolares
- Alimentación y aseo



### SÁBADO Y DOMINGO



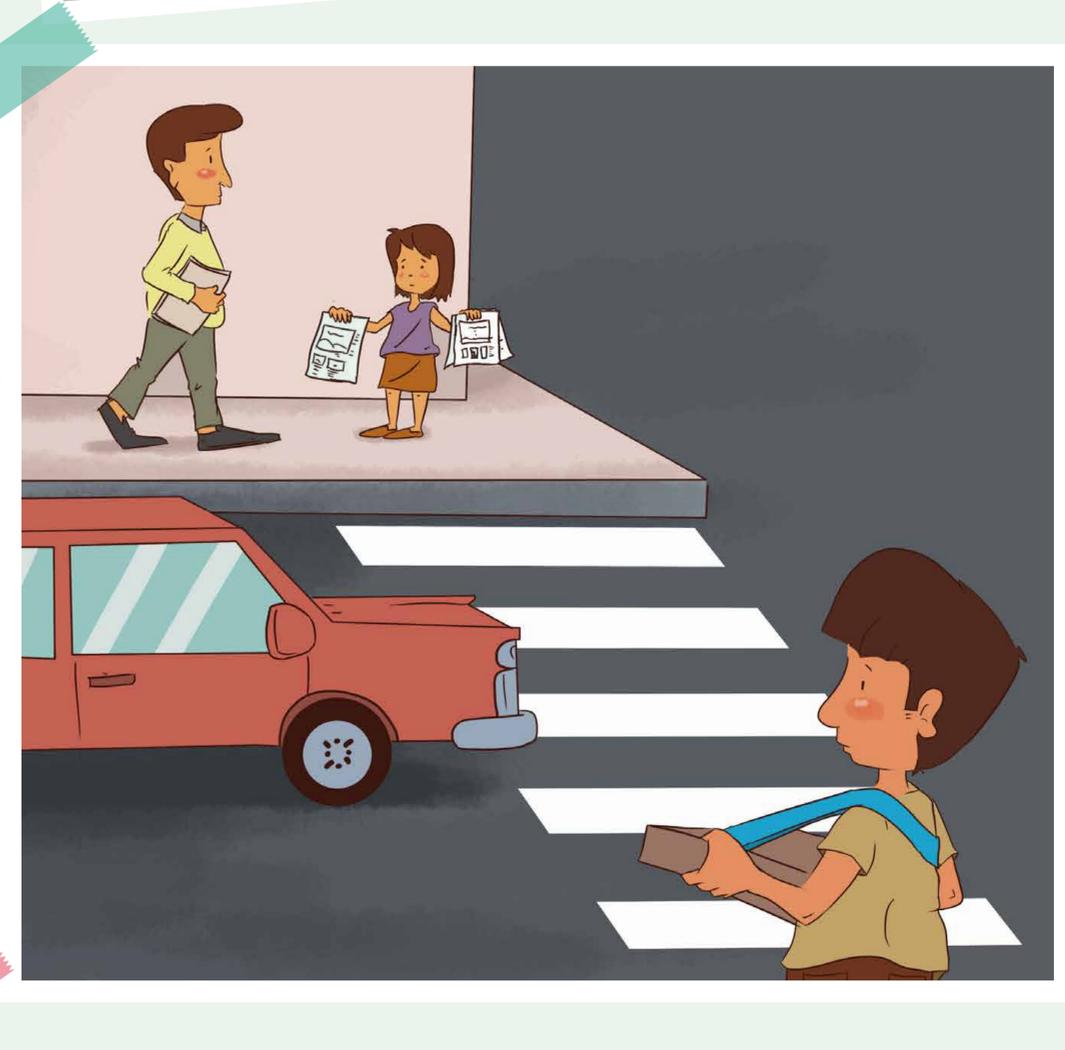
- Sueño
- Alimentación y aseo
- Socialización familiar
- Tareas escolares
- Recreación
- Apoyo en casa
- Recreación



3

# PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

## PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL



## 4

# PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL EN MI COMUNIDAD

LOS TRABAJOS PELIGROSOS POR SU NATURALEZA Y POR LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE REALIZAN.

- CONLLEVAN UN RIESGO PARA LA SALUD Y PUEDEN PROVOCAR INCLUSO LA MUERTE.
- DEMANDAN ESFUERZO FÍSICO Y MENTAL
- AFECTAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



4

# PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL EN MI COMUNIDAD



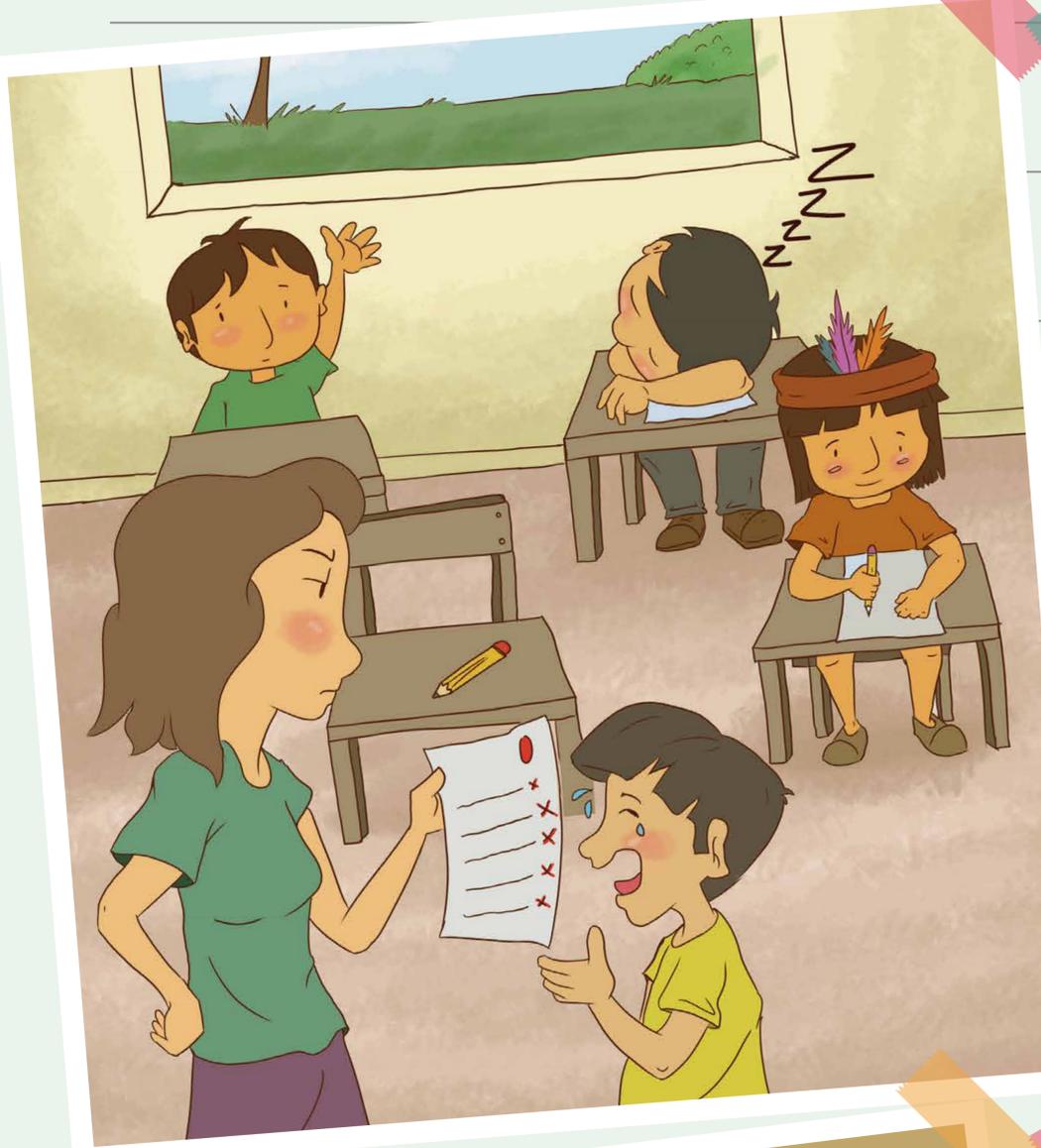
5

# CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL



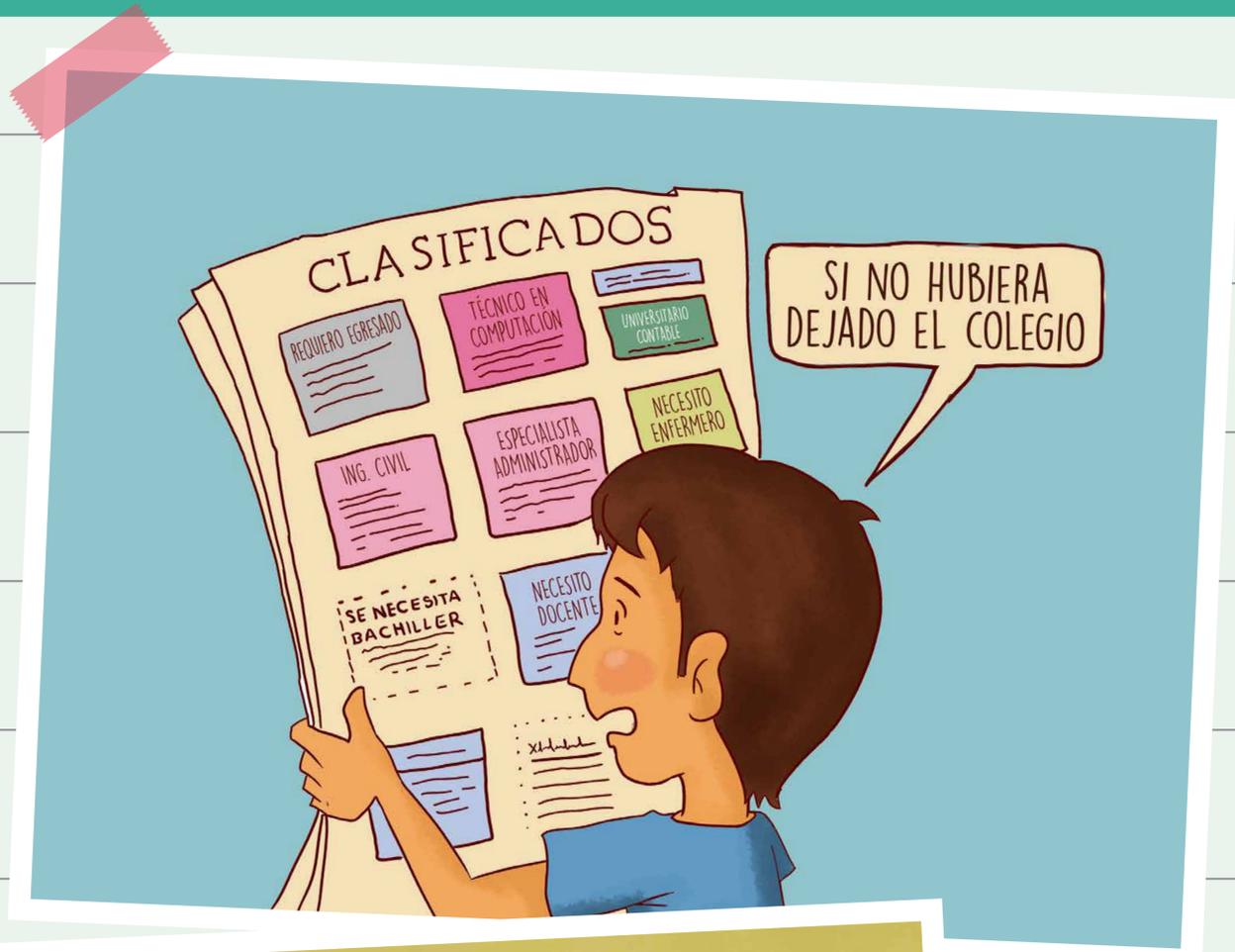
6

# CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL

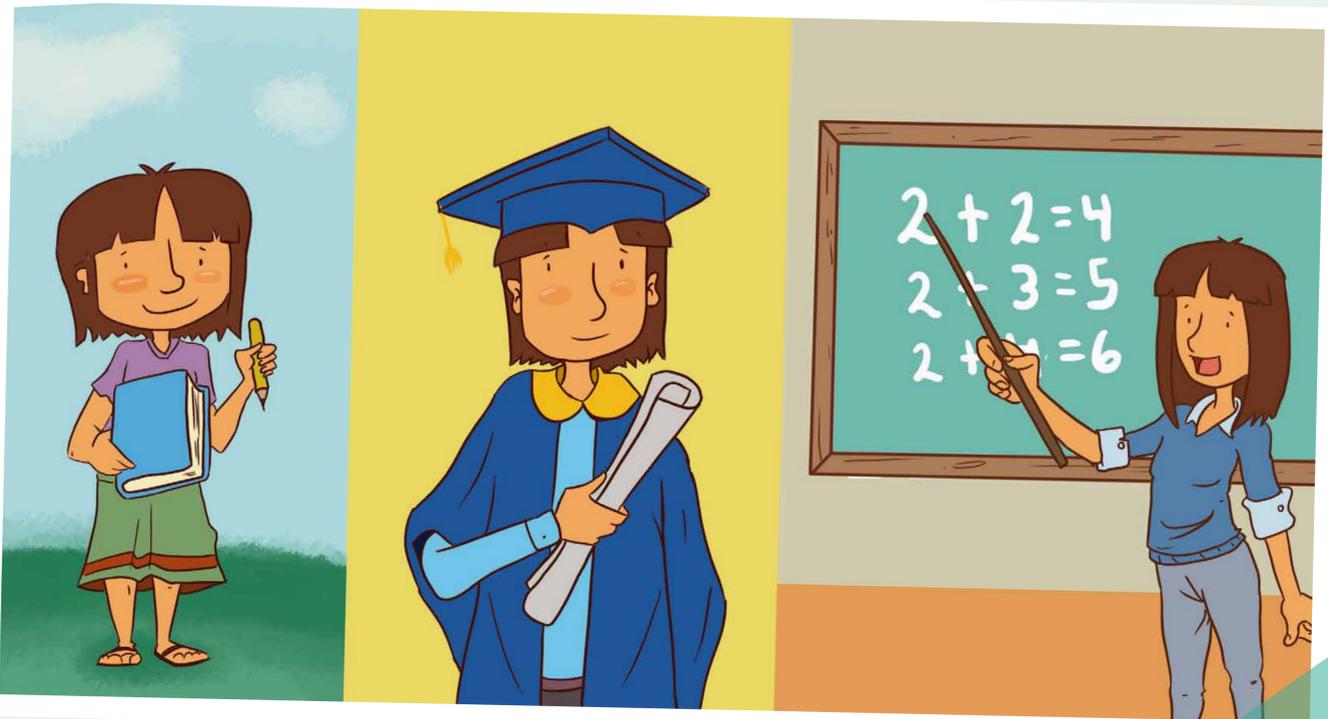


# 7

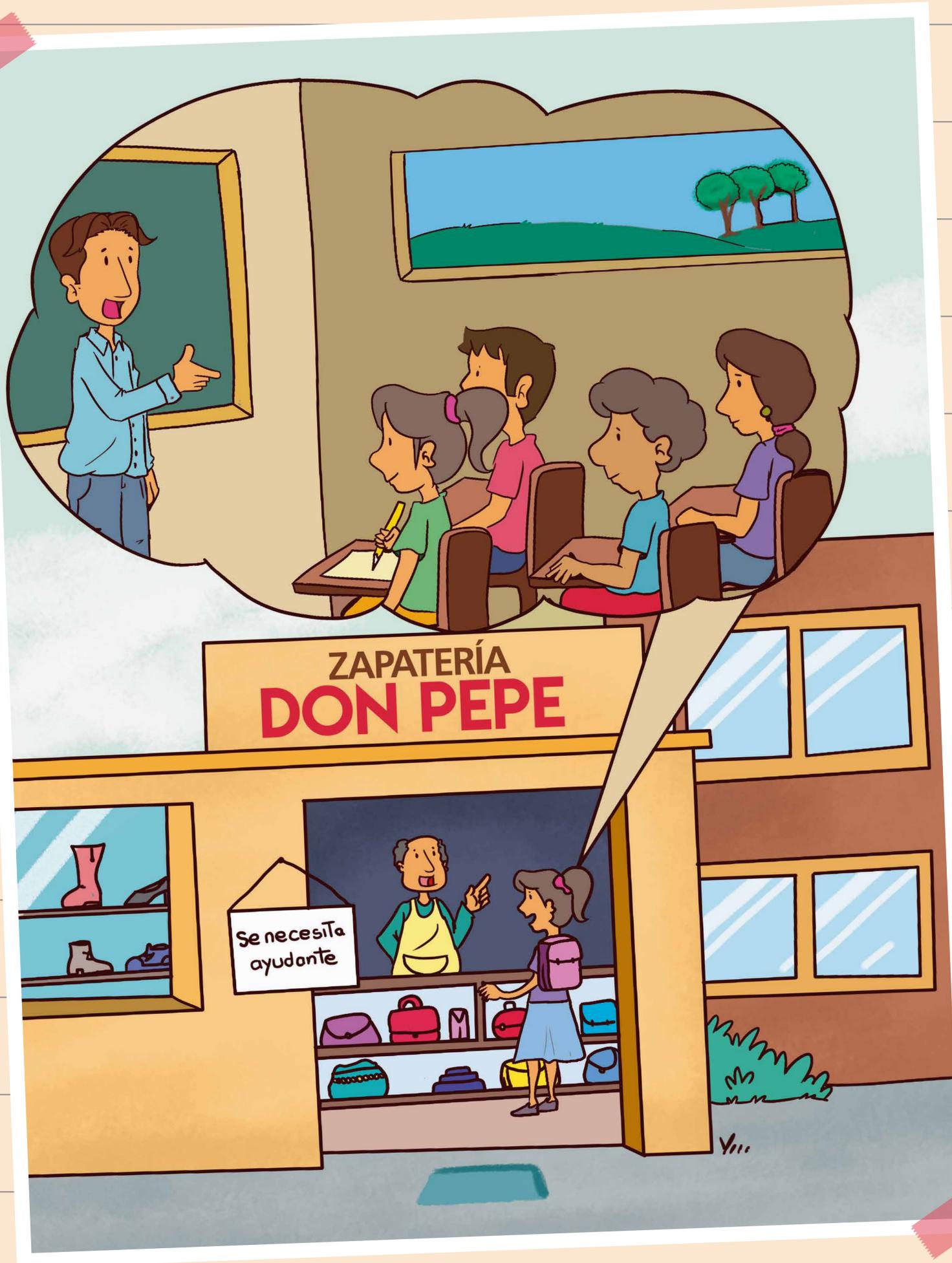
## CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL



LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE TRABAJAN PIERDEN MÁS QUE LO QUE GANAN



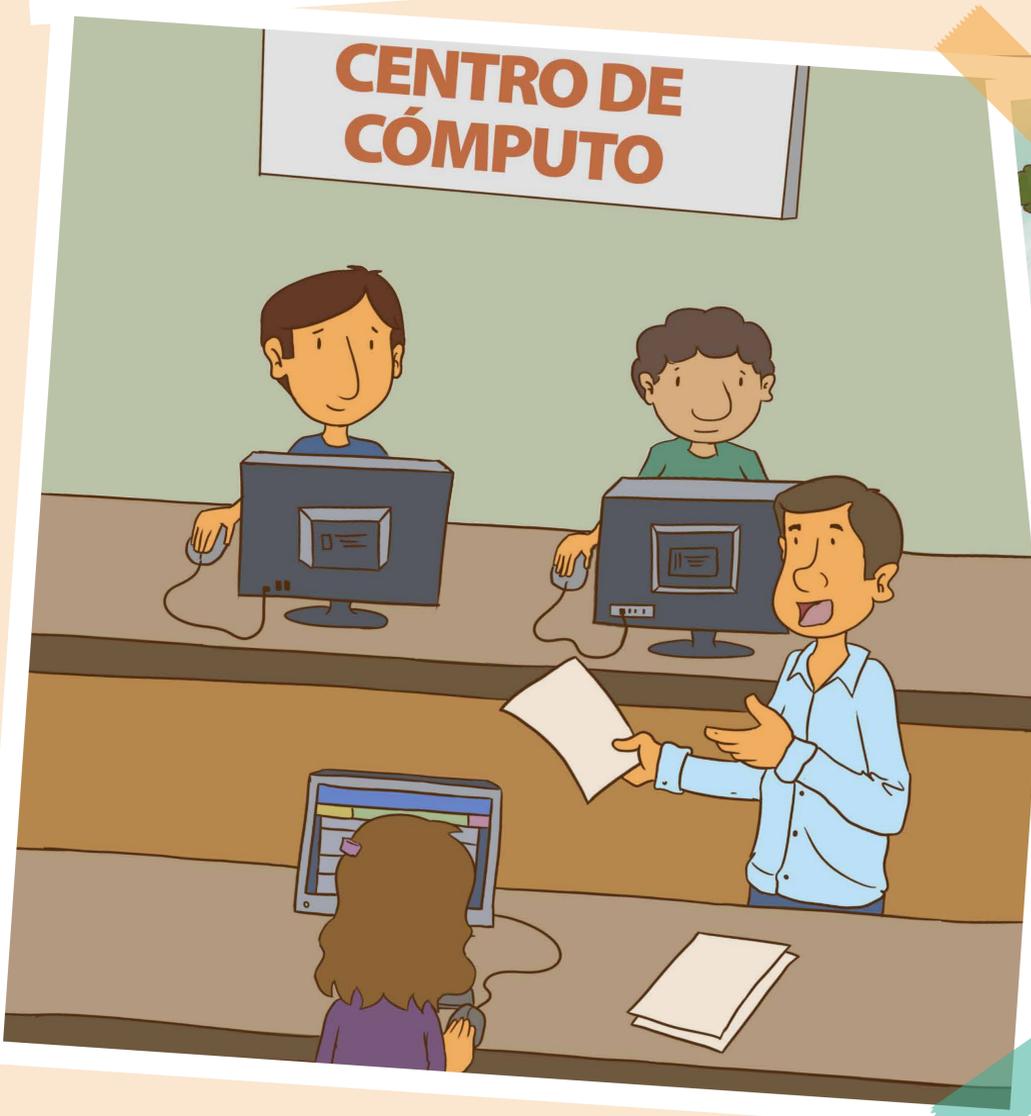
## LAS PERSONAS ADOLESCENTES MAYORES DE 14 AÑOS PUEDEN TRABAJAR SI:



- Tienen 14 años o más
- Realizan labores en condiciones seguras que no ponen en riesgo su salud y su integridad
- Trabajan como máximo 6 horas diarias y en total 30 horas a la semana.
- El trabajo no les impide estudiar

9

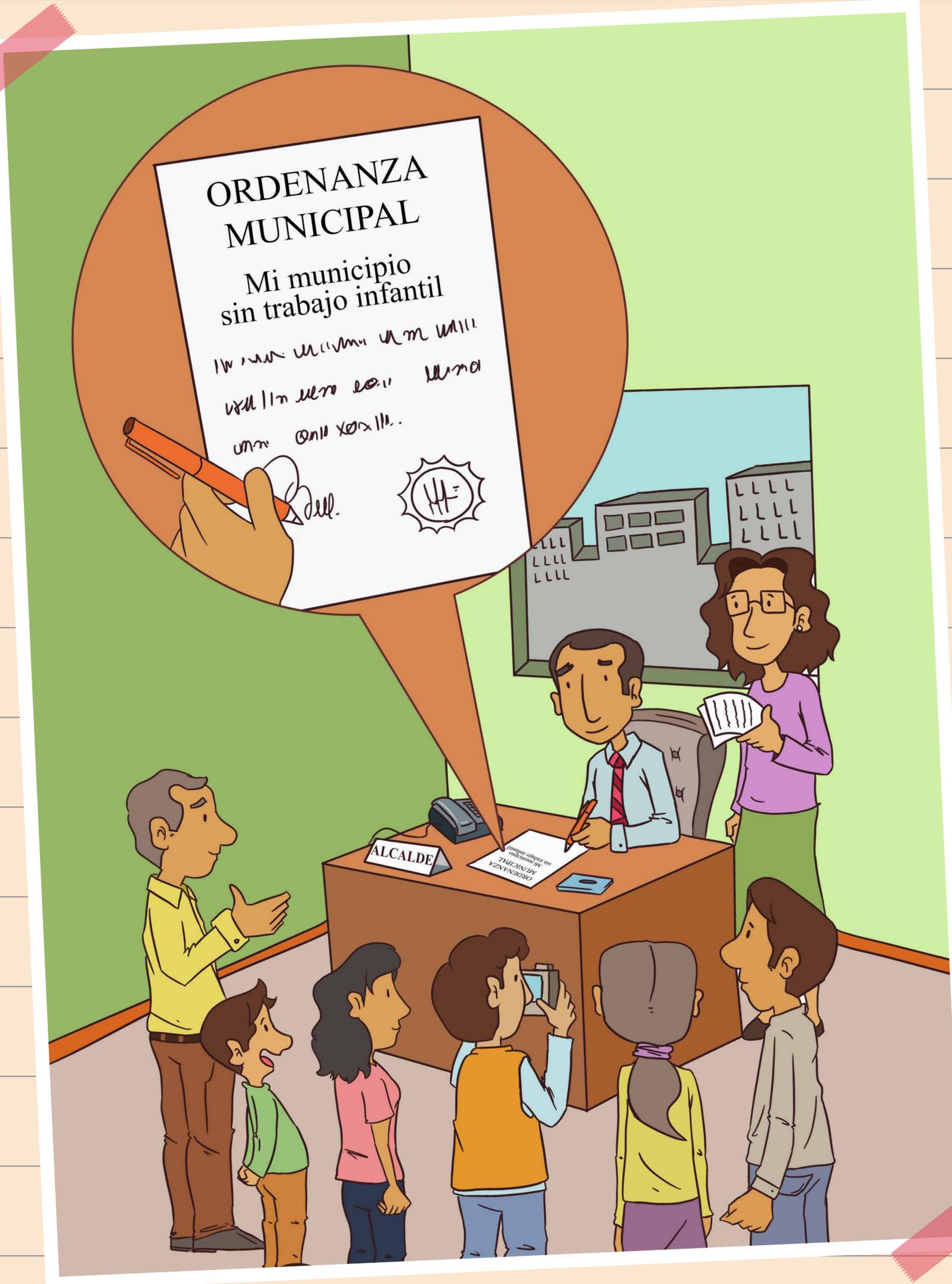
# PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y EDUCACIÓN



# PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL







### INSTRUMENTOS LEGALES NACIONALES E INTERNACIONALES

#### LEGISLACIÓN NACIONAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ
- CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES
- DECRETO SUPREMO N° 003-2010-MINP

#### LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

- CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. PROMUEVE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS.
- CONVENCIÓN NRO.138 OIT. EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO. Y SU RECOMENDACIÓN 146: ESTABLECE LA EDAD MÍNIMA PARA EMPEZAR A TRABAJAR.
- CONVENIO NRO. 182 OIT PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL

